CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:11:19
Recibo No. S000246049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SrDTjDvqBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA
Nit : 901783188-3
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501928
Fecha de inscripción: 19 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 NRO. 13 - 14 OF 206 ED NUMA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : ventanillaunica@finverpaz.org.co
Teléfono comercial 1 : 3158174732
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 NRO. 13 - 14 OF 206 ED NUMA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ventanillaunica@finverpaz.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 7134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de diciembre de 2023 bajo el número 7134 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE OCAñA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 7416 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2124.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Su objeto principal es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, la ejecución de proyectos de todo tipo, de obras civiles, de infraestructura, de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social de las comunidades vulnerables, organizaciones sociales y comunales. En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: a. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades y vías férreas intermunicipales, caminos vecinales entre otros. b. Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía. c. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del Fondo, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales. d. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema. e. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad. f. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema. g.

Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales. h. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo en general, a la ciencia y la tecnología e innovación. i. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial y/o estatal para promover programas y proyectos dirigidos a la promoción y/o estudio y/o implementación de programas o proyectos relacionados con energías limpias, sistemas fotovoltaicos, prevención de cambio climático y nuevas tecnologías en diversas áreas que puedan beneficiar a comunidades y poblaciones colombianas. j. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial y/o estatal para promover programas y proyectos dirigidos a la promoción y/o estudio y/o implementación de programas o proyectos relacionados con energías limpias, sistemas fotovoltaicos, prevención de cambio climático y nuevas tecnologías en diversas áreas que puedan beneficiar a comunidades y poblaciones vulnerables colombianas. k. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico. l. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de planes y programas determinados en su presupuesto. m. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas con áreas que sean de interés, fomento o beneficio de las comunidades y las poblaciones colombianas. n. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para implementar, fomentar, desarrollar programas de etnoturismo, proyectos de ecoturismo y turismo cultural. o. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, agropecuarios y otros, tanto nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico principalmente de comunidades y poblaciones colombianas. p. Celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el Fondo. q. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para captar y formar parte de empresas, y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas. r. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación, charla, seminario, foro, convención, diplomado, taller en idiomas, deporte, gestión administrativa, fortalecimiento institucional, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo del conocimiento y de la educación, básica, media, secundaria, pregrados y posgrados de cualquier índole que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud , formación del público y ciudadanía en general la comunidad o las poblaciones colombianas. s. Capacitar y

proveer conocimientos a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y equidad de género. t. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. u. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto. v. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas. w. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar y/o apoyar en la dirección y ejecución de la prestación de servicio de logística (personal, organización, seguridad, mobiliario, sonidos, transporte, catering, y los demás relacionados) para el apoyo de programas y/o desarrollo de eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos, entre otros; principalmente dirigidos a las poblaciones y grupos colombianos. x. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del Fondo. y. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables. z. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos. aa. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con los entes gubernamentales de Colombia para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS. bb. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros. cc. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria. dd. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles. ee. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y o demás temas relacionados con el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros. ff. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley. gg. Celebrar todo tipo de convenios

interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras actividades dentro de sus territorios. hh. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado con los principios de igualdad y no discriminación, considerando la diversidad cultural, el enfoque de género y los derechos de la mujer, grupos específicos en situación de vulnerabilidad: niños/niñas, los y las jóvenes, las personas mayores, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, en situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, y grupos LGTTBI (lesbianas, gays, transexuales, transgénero, travestis, bisexuales, intersexuales). ii. Participar en procesos de selección de cualquier naturaleza, mediante la presentación de manifestaciones de interés, cartas de intención, ofertas mercantiles, propuestas y documentos equivalentes. jj. Fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres mediante estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana. kk. Podrá participar en convenios o contratos interadministrativos y/o contratos y/o asociaciones dirigidas a dar apoyo y asistencia a población afectada por desastres. ll. Podrá realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, y acciones que permitan dar ejecución a las demás actividades del objeto social. mm. Destinar los excedentes de la gestión en el apoyo de creación de infraestructura de todo tipo para el servicio de la comunidad y la gestión social; al apoyo de alcaldías y otros entes de Gobierno en el diseño y estructuración de proyectos de alto impacto social y otros definidos por los entes de Gobierno que generen competitividad y relaciones internacionales de apoyo al cumplimiento de planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. nn. Podrá efectuar transferencia de tecnología y /o la ejecución de programas o proyectos de naturaleza social, productivo micro empresarial, empresarial y ambiental. oo. Podrá asociarse con otras entidades que persigan fines similares sin que se comprometa con ella la estabilidad económica del Fondo. pp. En el área de adulto mayor, y en concordancia con la ley 1276 de 2009 y las demás que la reglamenten, complemente o modifiquen, la fundación prestara los servicios de centro vida entendido como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos, en infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día a los adultos mayores, haciendo una construcción que impacte en su calidad de vida y bienestar, en relación con la ley 1315 de 2009 y las demás que la reglamenten, complementen o modifiquen. qq. El fondo se considera una institución de vida de naturaleza privada en donde se prestan los servicios de salud o asistencia social y en general, las actividades dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujeto con derechos plenos. rr. En concordancia con el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, la fundación podrá ofrecer los siguientes servicios a la población adulta mayor: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. ss. Orientación psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar en efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales de psicología y trabajo social. tt. Mejoramiento de la calidad educativa mediante el suministro de equipos de cómputo (hardware y software), muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción y dotación de textos, material educativo, pedagógico y ayudas audiovisuales, suministro de útiles escolares, de víveres y dotación de restaurantes escolares,

estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa; compraventa de equipos y elementos para laboratorio. uu. Suministro de vehículos para transporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, conectividad para centros educativos. vv. Capacitación a docentes, servidores públicos y educación para la competitividad. ww. Educación para el trabajo y el desarrollo humano; formación de técnicos morales y expertos en las artes y oficios. xx. Educación informal, diplomados, pre ICFES, pre universitarios, preparación para ECAES, y cursos libres de educación formal, preescolar, básica primaria y secundaria, gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tasa de retorno costos educativos), administración de proyectos macro educativos, educación rural y desarrollo, estadísticas y sistemas educativos. yy. Planeación de proyectos micro educativos. zz. Desarrollo de planes curriculares.

PATRIMONIO

Patrimonio: Sin cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: El representante legal del Fondo es el Director Ejecutivo. Parágrafo: En sus ausencias temporales, el director ejecutivo será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva. Si la falta es absoluta, el encargo del presidente será mientras la Junta Directiva nombra un director ejecutivo en propiedad. Funciones del Director Ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva: a. Ser Representante Legal del Fondo, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales del fondo. c. Velar por los intereses del fondo debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados del Fondo; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los Planes y Programas del Fondo, su Presupuesto y Balance y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad. e. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la Junta Directiva. f. Autorizar el traslado presupuestal de recursos entre las subcuentas existentes de acuerdo con las necesidades que requiera. g. Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la asamblea General. h. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que el Fondo sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el director ejecutivo deberá solicitar a la Junta Directiva autorización para la suscripción de la contratación que corresponda. i. Proponer las líneas de reinversión de los rendimientos o excedentes financieros del Fondo. j. Dar y recibir dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los Estatutos. k. Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas. l. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover los funcionarios si fuere del caso. m. Vigilar la marcha del Fondo e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. n. Informar oportuna y exactamente a la Junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar. o. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias. p. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y

disposiciones de la Junta Directiva. q. Proyectar para revisión y trámite oportuno ante la Junta Directiva, la reforma de los Estatutos, organigramas y manuales que se consideren pertinentes. r. Hacer las veces de secretario en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y en las reuniones de la Junta Directiva y elaborar las actas de sus reuniones, autenticarlas con su firma y la del presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo con la Ley. s. Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva. t. Aceptar los giros e incorporaciones de recursos al presupuesto hasta 2000 smlmv, superior a esta suma, corresponderá a la Junta Directiva. No obstante, deberá dar reporte de dichas incorporaciones ante el Revisor Fiscal y la Junta Directiva en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir del momento en que sean aprobadas. Luego de la aceptación ordenará a las dependencias correspondientes para los tramites derivados de la incorporación de los recursos. u. Llevar un libro de registro de los socios, con las direcciones de donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. v. Supervigilar la marcha del Fondo e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. w. Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. x. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. y. Las demás que le confiere las Leyes y estos Estatutos, y las que correspondan por naturaleza de su cargo o que le designe la Junta Directiva. z. Imponer sanciones disciplinarias de conformidad en lo establecido en el reglamento interno.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 7134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ	C.C. No. 91.507.914
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	DANILO EDUARDO SUA NEIRA	C.C. No. 1.095.701.296

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 7134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANILO EDUARDO SUA NEIRA	C.C. No. 1.095.701.296

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR MANUEL MORENO VELASQUEZ	C.C. No. 1.098.646.548
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA ANGELICA PORTILLO PAEZ	C.C. No. 37.329.004
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO	C.C. No. 1.090.390.691
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	NIT No. 900.332.393-9

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordianria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 7885 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NHORA PATRICIA SARMIENTO RIVERO	C.C. No. 63.286.274	74936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	7416 del 27 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: S9499

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 10:11:21
Recibo No. S000246049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SrDTjDvqBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: M7112 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****